

<b>INDICE</b>
---------------

Anexo.1. ANEXOS NORMATIVO

- a. ESTATUTOS
- b. REGLAMENTO 2.023
- c. REGLAMENTO 2.024
- d. NORMAS DE CONDUCTA
- e. ACTAS

Anexo.2. ANEXOS FINANCIEROS

- a. BALANCE
  - b. MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE
-



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.a.- ESTATUTOS**

---

## ESTATUTOS DEL CLUB DEPORTIVO

### CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

#### Artículo 1. Denominación, objeto, ámbito y domicilio social.

1. El Club Deportivo **CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**, es una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la promoción, práctica y participación, de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.
2. El Club practicará como modalidad deportiva principal el **CICLOTURISMO** y fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y el deporte, en especial el **CICLISMO**.
3. El domicilio del Club se establece en **Cabanillas del Campo, calle Juan Rhodes, número 8**, y se requerirá el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria para una futura modificación de dicho domicilio.
4. El ámbito de actuación del club es de carácter **PROVINCIAL principalmente, aunque también se participa en pruebas cicloturistas en todo el territorio nacional**.
5. El club deportivo se constituye al amparo de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y sus normas de desarrollo. En todo aquello no previsto por los presentes Estatutos, será aplicable dicha normativa.

#### Artículo 2. Admisión y cese de socios.

1. El número de socios será de **ilimitado**. Pudiendo suspender la admisión de nuevos socios cuando así lo exijan razones de seguridad en la práctica del deporte colectivo. **Como mínimo cinco socios**.
2. Para ser admitido como socio de número o aspirante, será necesario **solicitarlo por escrito o rellenando el formulario a tal efecto publicado en la página web del Club**, a la Junta Directiva, y una vez que se reciba el acuerdo de admisión de la Junta Directiva **abonar la cuota de ingreso y la cuota anual** establecidas en el reglamento y aprobadas en Asamblea General.
3. La Asamblea General podrá establecer otras condiciones para la admisión de nuevos socios mediante la modificación de los estatutos.
4. La condición de socio se pierde por:
  - a) Voluntad propia.
  - b) Por la falta de pago de la cuota ANUAL.
  - c) Por acuerdo de la Junta Directiva derivado de faltas cometidas, previa instrucción de expediente y con audiencia del interesado.
  - d) Por cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

#### Artículo 3. Derechos de los socios.

Los socios tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en la consecución de los fines deportivos del Club.
2. Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los estatutos.
3. Conocer las actividades del Club y examinar las actas de las sesiones de sus órganos.
4. Expresar libremente sus opiniones para la mejora del club.
5. Ser electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno, teniendo el derecho de sufragio activo los mayores de 16 años y de sufragio pasivo los mayores de 18 que tengan plena capacidad de obrar.
6. Separarse libremente del Club.
7. Impugnar los acuerdos de los órganos del Club que estime contrarios a la Ley o los estatutos.

#### **Artículo 4. Principio de igualdad.**

Se establece el principio de igualdad de todos los asociados sin discriminación por raza, sexo, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

#### **Artículo 5. Deberes de los socios.**

Son obligaciones de los socios:

1. Abonar las cuotas de sostenimiento del Club aprobadas por la Asamblea General.
2. Contribuir a la consecución de los fines del Club.
3. Adecuar su actuación como miembro del Club a lo establecido en los estatutos.
4. Acatar las disposiciones dictadas por la Presidencia o Junta Directiva.
5. Colaborar en la gestión y administración del Club si fuere elegido para ello.

#### **Artículo 6. Órganos de gobierno, administración y representación.**

Son órganos de gobierno, administración y representación del club, la Asamblea General, la Junta Directiva, la Comisión Electoral, el Presidente y el Secretario.

La estructura orgánica del club se basará en principios de representatividad y participación y su funcionamiento tendrá carácter democrático.

#### **Artículo 7. La Asamblea General.**

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno integrado por todos los socios de pleno derecho. Las personas asociadas menores no emancipadas de más de catorce años, podrán formar parte del órgano acreditando documentalmente el consentimiento de las personas que deben suplir su capacidad.
2. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año para:
  - a) Aprobar el programa de actividades.
  - b) Aprobar el presupuesto del ejercicio y las cuentas del ejercicio anterior.
  - c) Aprobar la memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.
3. Se celebrará Asamblea General extraordinaria:
  - a) Para la modificación de los estatutos.
  - b) Para autorizar la convocatoria de elecciones y aprobar el reglamento electoral.
  - c) Para tomar dinero a préstamo o emitir títulos de deuda.
  - d) Para enajenación de bienes.
4. La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá difundirse con una antelación mínima de 7 días y en ella debe figurar el orden del día.
5. Un grupo de socios que represente, al menos, el 15% del total, podrá solicitar la celebración de una reunión de la Asamblea General, debiendo especificar en la solicitud los asuntos que deban introducirse en el orden del día. La reunión de la Asamblea General así solicitada deberá celebrarse en el plazo de un mes desde la solicitud.
6. La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria quedará válidamente constituida sea cualquiera el número de miembros asistentes. En la convocatoria de la Asamblea General deberá indicarse que, entre la primera y la segunda convocatoria, deben transcurrir como mínimo 30 minutos.
7. La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría **simple** de sus miembros.

### **Artículo 8. La Presidencia.**

1. La persona que ocupe la presidencia del club, realizará la misma función en la Asamblea General y en la Junta Directiva.
2. La persona que ocupe la presidencia del club ostentará su representación legal y actuará en su nombre.
3. La persona que ocupe la presidencia del club está obligada a ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y por la Junta Directiva.
4. La duración del mandato de la presidencia será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.
5. La persona que ocupe la presidencia del club deberá ser mayor de edad y con capacidad de obrar conforme al Código Civil y ser elegida por votación de la Asamblea General, debiendo obtener la mayoría **simple**.
6. La persona que ocupe la presidencia cesará:
  - a) Por el transcurso del período de su mandato.
  - b) Por resolución judicial que le inhabilite para el cargo.
  - c) Por muerte o incapacidad que impida el ejercicio del cargo.
  - d) Por pérdida de la condición de socio.
  - e) Por el triunfo de una moción de censura planteada por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% y que en votación en el seno de esta obtenga el respaldo de la mayoría **simple**.

### **Artículo 9. Elección de la presidencia.**

1. La persona que ocupe la presidencia del club será elegida por sufragio universal, libre, directo y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General.
2. Tras el cese de la persona que ocupe la presidencia, la Asamblea General debe reunirse para aprobar la convocatoria de las elecciones y el reglamento electoral.
3. El reglamento electoral deberá regular:
  - a) Calendario electoral.
  - b) Plazo y forma de presentación de candidaturas.
  - c) Requisitos para presentar candidatura.
  - d) Plazo y forma de publicación de las candidaturas.
  - e) Plazo y forma de interposición de recursos contra las candidaturas.
  - f) Forma de celebración de la votación.
  - g) Régimen de voto por correo.
  - h) Proclamación de resultados.
4. Si solo existiera una candidatura válida no sería necesaria la celebración de la votación, siendo proclamada por la Comisión Electoral la persona que presente la candidatura.
5. Resultará ganadora la candidatura que obtenga la mayoría **simple** de los votos emitidos. De producirse un empate se repetirá la votación en un plazo no mayor de 48 horas y, de persistir el empate, se realizará por sorteo.
6. La Comisión Electoral estará encargada de la admisión de candidaturas, resolución de recursos, proclamación de candidatos, celebración de elecciones, proclamación de resultados, así como cualquier cuestión de vigilancia del proceso electoral. De no designarse mesa electoral, la Comisión Electoral asumirá sus funciones.

### **Artículo 10. La Junta Directiva.**

1. La Junta Directiva estará formada por **cinco** miembros, los cuales deben ser mayores de edad, en pleno uso de los derechos civiles y no estarán incurso en incompatibilidad establecida en la legislación vigente.
2. La Junta Directiva estará integrada de los siguientes cargos:
  - a) Presidencia: la ocupará la persona que ocupe la presidencia del club.
  - b) Vicepresidencia: la ocupará la persona que, en su caso, designe la persona que ocupe la presidencia de entre los miembros de la Junta Directiva y tendrá la función de sustituir a esta en caso de ausencia.
  - c) Secretario.
  - d) Tesorero: depositario del Club, llevará los libros de contabilidad, firmará los recibos, autorizará los pagos y efectuará los mismos con la firma mancomunada del Presidente. Durante el primer mes del año, formalizará un balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos, que pondrá en conocimiento de todos los asociados.
  - e) Dos Vocales: Las personas que ocupen las vocalías tendrán las funciones que les atribuya la presidencia. Su cese corresponderá a la persona que ocupe la presidencia sin que dicho cese como miembro de la Junta Directiva implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.
3. La Junta Directiva tiene las siguientes competencias:
  - a) Organización de las actividades del club bajo la dirección de la presidencia.
  - b) Gestión del funcionamiento del club bajo la dirección de la presidencia.
  - c) Ejercer todas aquellas funciones que no estén expresamente atribuidas a cualquier otro órgano del club.
4. La Junta Directiva se reunirá con una frecuencia mínima semestral y cuando se precise por convocatoria del presidente o cualquier miembro de la Junta, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de un tercio de sus miembros. Como mínimo y en todo caso del presidente. Entre la primera y la segunda convocatoria deben transcurrir como mínimo 30 minutos.
5. La Junta Directiva aprobará sus acuerdos por mayoría de los votos emitidos.
6. En caso de ausencia de la persona que ocupe la presidencia, ejercerá como tal el Vicepresidente, si lo hubiera, o el vocal de mayor antigüedad y, a igualdad de estos, el de mayor edad.

### **Artículo 11. La Secretaría.**

1. La persona que ocupe la secretaría del club, ocupará también la de la Junta Directiva y la de la Asamblea General.
2. La persona que ocupe la secretaría será nombrada y cesada por la presidencia sin que su cese como tal implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.
3. La persona que ocupe la secretaría tendrá las siguientes funciones:
  - a) Levantar acta de las reuniones que se celebren en cualquiera de los órganos colegiados del club.
  - b) Custodiar la documentación del club.
  - c) Expedir certificaciones.

### **Artículo 12. La Comisión Electoral.**

1. La Comisión Electoral es el órgano que tiene encomendado garantizar la transparencia del proceso electoral y las funciones de la mesa electoral.
2. La Comisión Electoral estará integrada por tres socios que no sean ni vayan a ser candidatos. Presidirá el socio de más edad y actuará como secretario el siguiente socio de mayor de edad.
3. Los miembros de la comisión electoral serán elegidos cada cuatro años entre los miembros de la Asamblea General.

### **Artículo 13. Gratuidad de los cargos.**

Las personas que ocupen cualquiera de los órganos de gobierno, administración y representación no estarán retribuidas por dicha actividad.

### **Artículo 14. Régimen de responsabilidad de los directivos y socios.**

1. Los socios del club deportivo serán responsables ante terceros por los acuerdos que en uso de sus derechos como socios adopten los órganos en los que participen, siempre que hayan formado parte en la decisión adoptada.
2. En cualquier caso los directivos del club deportivo responderán frente a los socios, del club o terceros, siempre que concurra culpa o negligencia grave.
3. En cuanto a los efectos económicos, la responsabilidad de los directivos se exigirá de conformidad con el ordenamiento jurídico general.

### **Artículo 15. Régimen disciplinario.**

1. La Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, aprobará por mayoría **simple** un reglamento disciplinario del club que, en todo caso, establecerá que la expulsión de un socio requerirá de acuerdo adoptado previo expediente contradictorio.
2. La modificación del reglamento disciplinario requerirá el mismo régimen previsto para su aprobación.
3. En caso de no estar aprobado ningún reglamento disciplinario, será de aplicación el régimen de disciplina deportiva previsto en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha o norma que lo sustituya.
4. En ausencia de un órgano específico con funciones de potestad disciplinaria, ejercerá como tal la Junta Directiva.

### **Artículo 16. Régimen patrimonial.**

1. El club tiene un patrimonio independiente del de los socios, que estará integrado por todos aquellos bienes y derechos de los que sea titular, así como el rendimiento de los mismos.
2. El club solo podrá hacer uso y destinar su patrimonio al cumplimiento del objeto social previsto en el artículo 1.

### **Artículo 17. Régimen económico-financiero.**

1. La Asamblea General debe aprobar anualmente un presupuesto que contendrá los gastos y las previsiones de ingresos y, en la medida de lo posible, resultará equilibrado.
2. Queda totalmente excluido de la actividad del club el ánimo de lucro, no pudiendo repartir entre los socios los beneficios que, en su caso, pudieran producirse. No obstante, sí podrá disminuir las cuantías de las aportaciones o cuotas de los socios cuando los rendimientos e ingresos generales lo permitan, mediante justificación contable suficiente.
3. El club puede gravar y enajenar sus bienes, tomar dinero a préstamo e incluso emitir títulos transmisibles representativos de deuda o parte alícuota patrimonial. En este último caso, los títulos serán nominativos, las operaciones de emisión deberán ser autorizadas por una mayoría de dos tercios de la Asamblea General, los actos de emisión no comprometerán de forma irreversible el patrimonio del club y deberán ser comunicados al órgano de la Junta de Comunidades competente en materia de deportes.

### **Artículo 18. Régimen documental.**

1. El club deberá tener actualizado:
  - a) Un Libro de Actas, en el que se recogerán todas las que se levanten sobre las reuniones celebradas por los diferentes órganos colegiados del club. Las actas serán levantadas por la persona que ocupe la secretaría, con el visto bueno de la persona que ocupe la presidencia.
  - b) Un Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del club y la relación de sus ingresos y gastos, precisando aquellos ingresos que procedan del sector público.
  - c) Un Libro Registro de Socios, en el que deberán constar los socios del club, especificando todas las incidencias de los cargos del club actualizadas, con independencia de las que figuren en el Libro de Actas.
2. Todos los libros integrantes del régimen documental del club podrán gestionarse por procedimiento informático.

### **Artículo 19. Modificación de estatutos.**

Los presentes estatutos solo podrán ser modificados por la Asamblea General en sesión extraordinaria, por el voto favorable de la mayoría **simple**.

### **Artículo 20. Disolución del club.**

1. El Club se extinguirá por cualquier causa prevista en el Ordenamiento Jurídico y en la forma que este prevea.

Igualmente, el club se extinguirá por decisión de su Asamblea General, acordada por mayoría de las tres cuartas partes de sus miembros.

2. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora o una persona responsable de la liquidación que, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará a fines de carácter deportivo en interés del municipio en el cual radique el domicilio social del club en el momento de su disolución, correspondiendo al Ayuntamiento de dicha localidad decidir el destino de dicho remanente.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.b.- REGLAMENTO 2.023**

### NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

#### CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

#### C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

#### SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea. Los nuevos socios tienen que pagar también una cuota de ingreso y la equipación de verano e invierno, tomando como valor la última realizada.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

#### PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

#### EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano el diseño realizado en el año 2022 y equipación oficial de invierno el diseño desde el año 2015 (logo del Club grande en espalda).

#### OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

#### SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)  
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

**ART. 1** Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedarán al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

**ART. 2** La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

**Durante los meses de Enero, Febrero y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:15.**

**Se procurará la máxima puntualidad.**

**EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.**

## REGLAMENTO 2023

**ART. 3** Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares, pero sin alejarse demasiado, también puedan puntuar quien realice la programada.

En caso de niebla y no pudiendo cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

**ART. 4** Todo cicloturista está obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

**ART. 5** En carretera se circulará lo más próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

**ART. 6** Todo cicloturista que no lleve la equipación del CLUB no puntuará. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizará al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que quieran incorporarse posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

**ART. 7** El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

**ART. 8** La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

**ART.9** EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

**A) Renovación de la junta directiva**

La **JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Juan Carlos Clemente Urbanos
- **VICEPRESIDENTE** D. José Antonio Quesada Llorente
- **SECRETARIO** D. Óscar Baeza Osorio
- **TESORERO** D. Juan Antonio Aguado Taberne
- **VOCAL** D. Victorino Martínez Pérez

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido si no existiesen voluntarios.

**B) Aprobación de las cuentas del ejercicio pasado**

**C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.**

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

**ART. 10** Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

## REGLAMENTO 2023

**ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA DE SALIDAS DEL CLUB**, comprende todo el año natural.

La temporada sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS PUNTUABLES** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, pudiendo ser también utilizado cuando se tenga la equipación oficial en ayudas para la Licencia, compra conjunta y/o regalos al finalizar la temporada.

**ART. 12** Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las salidas se dividirán en dos grupos: A y B, el grupo A (más rápido) saldrá 5 minutos antes que el grupo B. Ambos grupos realizarán la misma ruta hasta el café.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, si la distancia desde Cabanillas a la localidad de la marcha supera los 250 kilómetros de desplazamiento y/o dicha marcha supera los 200 kilómetros de ruta, la marcha **puntuará doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportado fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de marzo a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial, en el caso de que exista propuesta por los socios para rutas de carretera y de montaña se podrán realizar ambas.

Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación, aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo, se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 20 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

**ART- 13 CLASIFICACIONES**, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural, si la Comida de Hermandad se realizara antes de terminar el año, normalmente finales de noviembre, la clasificación terminaría en ese momento para poder entregar a los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación un obsequio/trofeo, el resto de salidas que falten por realizar en el año después de la Comida de Hermandad, servirán para puntuarán en la siguiente temporada.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

**ART. 14** La clasificación de **Salidas Puntuables** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 80% de importe real de las prendas, salvo excepciones aprobadas en asamblea.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 60% del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 60%.

## REGLAMENTO 2023

Si un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

### Sistema de puntuación:

**Salidas Puntuables.** El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Salidas Puntuables	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos
75,00%	14 bonos
50,00%	12 bonos
30,00%	10 bonos
10,00%	3 bonos

Solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y preferentemente la equipación OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuará al 50%.

Durante el invierno (del 21 diciembre a 20 de marzo) se podrá llevar cualquier diseño del club (Culote cualquiera del club rojo) y preferentemente la equipación OFICIAL, de lo contrario se puntuará al 50%.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento es obligatorio llevar la equipación OFICIAL 2023, además se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

**ART. 15** EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre, o la fecha que establezca la Junta, una vez finalizado sin pagar causará baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

**ART. 16** Al terminar la Temporada o finales de NOVIEMBRE se realizará una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregarán los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas según la clasificación.

**ART. 17** Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

## **REGLAMENTO 2023**

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

**ART. 18** Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEDERADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

**ART. 19** EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

**ART. 20** LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.c.- REGLAMENTO 2.024**

### NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

#### CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

#### C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

#### SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea. Los nuevos socios tienen que pagar también una cuota de ingreso y la equipación de verano e invierno, tomando como valor la última realizada.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

#### PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

#### EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano el diseño realizado en el año 2022 y equipación oficial de invierno el diseño desde el año 2015 (logo del Club grande en espalda).

#### OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

#### SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)  
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

**ART. 1** Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedarán al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

**ART. 2** La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

**Durante los meses de Enero, Febrero y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:15.**

**Se procurará la máxima puntualidad.**

**EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.**

## REGLAMENTO 2024

**ART. 3** Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares, pero sin alejarse demasiado, también puedan puntuar quien realice la programada.

En caso de niebla y no pudiendo cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

**ART. 4** Todo cicloturista está obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

**ART. 5** En carretera se circulará lo más próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

**ART. 6** Todo cicloturista que no lleve la equipación del CLUB no puntuará. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizará al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que quieran incorporarse posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

**ART. 7** El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

**ART. 8** La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

**ART.9** EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

**A) Renovación de la junta directiva**

La **JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Juan Carlos Clemente Urbanos
- **VICEPRESIDENTE** D. José Antonio Quesada Llorente
- **SECRETARIO** D. Óscar Baeza Osorio
- **TESORERO** D. Juan Antonio Aguado Taberne
- **VOCAL** D. Victorino Martínez Pérez

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido si no existiesen voluntarios.

**B) Aprobación de las cuentas del ejercicio pasado**

**C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.**

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

**ART. 10** Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

## REGLAMENTO 2024

**ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA DE SALIDAS DEL CLUB**, comprende todo el año natural.

La temporada sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS PUNTUABLES** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, pudiendo ser también utilizado cuando se tenga la equipación oficial en ayudas para la Licencia, compra conjunta y/o regalos al finalizar la temporada.

**ART. 12** Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las salidas se dividirán en dos grupos: A y B, el grupo A (más rápido) saldrá 5 minutos antes que el grupo B. Ambos grupos realizarán la misma ruta hasta el café.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, si la distancia desde Cabanillas a la localidad de la marcha supera los 250 kilómetros de desplazamiento y/o dicha marcha supera los 200 kilómetros de ruta, la marcha **puntuará doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportado fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de marzo a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial, en el caso de que exista propuesta por los socios para rutas de carretera y de montaña se podrán realizar ambas.

Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento o si se realiza al menos 45 km, con el fin de fomentar la participación, aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo, se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 20 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

**ART- 13 CLASIFICACIONES**, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural, si la Comida de Hermandad se realizara antes de terminar el año, normalmente finales de noviembre, la clasificación terminaría en ese momento para poder entregar a los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación un obsequio/trofeo, el resto de salidas que falten por realizar en el año después de la Comida de Hermandad, servirán para puntuarán en la siguiente temporada.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotaran las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

**ART. 14** La clasificación de **Salidas Puntuables** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 80% de importe real de las prendas, salvo excepciones aprobadas en asamblea.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 60% del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 60%.

## REGLAMENTO 2024

Si un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

### Sistema de puntuación:

**Salidas Puntuables.** El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Salidas Puntuables	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos
75,00%	14 bonos
50,00%	12 bonos
30,00%	10 bonos
10,00%	3 bonos

Solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y preferentemente la equipación OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuará al 50%.

Durante el invierno (del 21 diciembre a 20 de marzo) se podrá llevar cualquier diseño del club (Culote cualquiera del club rojo) y preferentemente la equipación OFICIAL, de lo contrario se puntuará al 50%.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento es obligatorio llevar la equipación OFICIAL 2024, además se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

**ART. 15** EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre, o la fecha que establezca la Junta, una vez finalizado sin pagar causará baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

**ART. 16** Al terminar la Temporada o finales de NOVIEMBRE se realizará una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregarán los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas según la clasificación.

**ART. 17** Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

## **REGLAMENTO 2024**

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

**ART. 18** Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEDERADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

**ART. 19** EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

**ART. 20** LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.d.- NORMAS DE CONDUCTA**

---

## **NORMAS DE CONDUCTA**

- LA HORA DE SALIDA SERA CINCO MINUTOS DESPUÉS DE LA HORA ESTIPULADA POR EL CLUB (TOMANDO COMO REFERENCIA EL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO), UN MINUTO ANTES DE LA SALIDA CADA SOCIO SE SUBIRÁ A SU BICI Y ESPERARÁ PARA SALIR TODOS AGRUPADOS, MARCANDO EL RITMO DE LA MARCHA LOS DOS PRIMEROS. UNA VEZ FUERA DE CABANILLAS SE CONFIRMARÁ QUE EL GRUPO ESTÁ UNIDO.
- SE CIRCULARA LO MAS PEGADOS A LA DERECHA POSIBLE, AGRUPADOS Y EN PARALELO (NO MÁS DE 2) CUANDO LA VÍA LO PERMITA, EN VÍAS Y ZONAS ESTRECHAS EN LINEA DE A UNO.
- EN SUBIDAS CORTAS INFERIORES A UN KILÓMETRO, O SUBIDAS PRÓXIMAS A LA SALIDA (VALBUENO, MARCHAMALO, RONDA NORTE, O TRAVESÍAS DE GUADALAJARA) NO SE ADELANTARA A LOS QUE MARQUEN EL RITMO (ÉSTE DEBE SER ASEQUIBLE PARA LA GRAN MAYORÍA), PROCEDIENDO A REDUCIR LA VELOCIDAD AL CORONAR PARA AGRUPAR EL PELOTÓN.
- EN SUBIDAS SUPERIORES A UN KILÓMETRO O MÁS CORTAS DE DUREZA CONSIDERABLE (ROBLIEDILLO, MALAGUILLA, ETC...) SE PERMITIRÁ RITMO LIBRE, AGRUPÁNDOSE EL PELOTÓN LO MAS RÁPIDAMENTE POSIBLE, SI SE CORONA CON MUCHA DIFERENCIA SE PODRÁ BAJAR A BUSCAR A LOS ÚLTIMOS (MANIOBRA QUE SE DEBE REALIZAR CON SUMA PRUDENCIA Y DESACONSEJADA EN CARRETERAS CON MUCHO TRÁFICO), SINO, SE ESPERARA A LA REAGRUPACIÓN, SI PASADOS 5 MINUTOS. (ORIENTATIVO) TRAS CORONAR, NO SE HAN INCORPORADO AL GRUPO LOS ÚLTIMOS COMPAÑEROS, SE DEBERÁ PARAR EN UN LUGAR SEGURO A ESPERARLOS.
- EN LAS BAJADAS SE DEBEN REALIZAR CON LA MÁXIMA PRUDENCIA, SIN CRUZARSE Y SIN PONER EN PELIGRO AL RESTO DEL GRUPO, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE NO TODOS LOS COMPAÑEROS TIENEN LA MISMA SEGURIDAD NI DESTREZA. SE DEJARA UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON LOS QUE NOS PRECEDEN.
- NO SE DEBE ADELANTAR A NINGÚN COMPAÑERO POR LA DERECHA.
- LA SALIDA DEL DESAYUNO SE HARÁ TODOS JUNTOS, NO SE SALDRÁ HASTA QUE EL ÚLTIMO COMPAÑERO HAYA MONTADO EN SU BICICLETA, AHORA BIEN, ÉSTE ÚLTIMO DEBE TENER EN CUENTA QUE HAY COMPAÑEROS ESPERÁNDOLE Y NO DEMORARSE.
- EN CASO DE AVERÍA EL AFECTADO DEBERÁ SEÑALARLA Y REDUCIR LA MARCHA DE FORMA GRADUAL, BUSCANDO UN LUGAR PARA PARAR FUERA DE LA CALZADA (EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE). SE PARARAN TODOS Y SE VERA LA FORMA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA, AL MENOS DOS MIEMBROS DEL CLUB QUEDARÁN ACOMPAÑANDO AL COMPAÑERO AVERIADO, PUDIENDO CONTINUAR LA MARCHA EL RESTO DEL GRUPO, REALIZANDO TRAYECTOS DE IDA Y VUELTA, ESPERANDO EN EL CAFÉ SI ESTE ESTÁ PRÓXIMO, ETC, PERO SIEMPRE BUSCANDO LA REINCORPORACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE QUEDAN ATRÁS.
- BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ABANDONARA LA MARCHA SIN INFORMAR AL GRUPO DE QUE SE ABANDONA LA RUTA. SI SE PUEDE, SE AVISARÁ A LA SALIDA DE DÓNDE Y QUIÉNES PIENSAN ABANDONAR LA RUTA, INTENTADO QUE QUEDEN INFORMADOS EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE SOCIOS.
- SE DEBEN MARCAR LOS GIROS PARA QUE EL RESTO DE COMPAÑEROS QUEDEN ADVERTIDOS. NO ES CONVENIENTE TOMAR ATAJOS O VARIACIONES DE RUTA DIFERENTES A LAS DEL GRUPO, PUESTO QUE PUEDEN GENERAR CONFUSIÓN Y PROVOCAR ACCIDENTES.
- EN LA APROXIMACIÓN A LAS ROTONDAS, QUIEN/ES ENCABECE/N EL GRUPO DEBEN VELAR POR QUE TODO EL GRUPO ACCEDA A LA ROTONDA CON SEGURIDAD. SI HAY UN VEHÍCULO ENTRANDO A LA ROTONDA Y NO SE ASEGURA QUE TODO EL GRUPO PUEDA ESTAR DENTRO DE LA ROTONDA CUANDO DICHO VEHÍCULO LLEGUE A NUESTRA ALTURA SERÁ MEJOR CEDER EL PASO. EN TODO CASO, EL CICLISTA DEBE PARAR SI EL QUE LE PRECEDE LO HACE ASÍ. DENTRO DE LA ROTONDA SE DEBE CIRCULAR LO MÁS PEGADO A LA DERECHA POSIBLE Y EN ROTONDAS CON DOS O MÁS CARRILES, SIEMPRE POR EL DE LA DERECHA.
- TODAS ESTAS NORMAS SE RESUMEN EN: TENER SENTIDO COMÚN Y SER SOLIDARIOS.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.e.- ACTAS**

---



## C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

CALLE JUAN RHODES, 8 ■ 19171 CABANILLAS DEL CAMPO – GUADALAJARA ■ CIF: G-19185677

### JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

# EJERCICIO 2023

<b>SALDO ANTERIOR 30/11/2022</b>	<b>6.890,62 €</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>5.075,91 €</b>
<b>SOCIOS</b>	
CUOTAS SOCIOS 2023	1.080,00 €
CUOTAS INGRESO SOCIOS	100,00 €
PAGO SOCIOS LICENCIAS	424,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION Y CASCOS	2.605,99 €
PAGO SOCIOS COMPRA CONJUNTA	305,92 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	
SUBVENCION DIPUTACION 2022	560,00 €
PATROCINADORES	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.075,91 €</b>
<b>GASTOS</b>	<b>6.794,68 €</b>
LICENCIA CLUB	130,00 €
LICENCIAS SOCIOS: 8 x 110 €	880,00 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	55,60 €
COMISIONES IBERCAJA	173,56 €
EQUIPACION Y CASCOS 2023	3.654,69 €
OBSEQUIO A SOCIOS (BRAGAS)	401,62 €
OBSEQUIO A F. HERNÁNDEZ	158,00 €
CORREOS	9,67 €
COMPRA CONJUNTA	720,67 €
<b>OTROS GASTOS</b>	
TROFEOS COMIDA DE HERMANDAD	130,68 €
FOTOGRAFÍAS	25,00 €
COMIDA HERMANDAD	405,19 €
ALQUILER SALÓN COMIDA HERMANDAD	50,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.794,68 €</b>
<b>SALDO TOTAL 30/11/2023</b>	<b>5.171,85 €</b>

### Fondo Bonos Equipación

**1.313,27 €**

EL SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

	<b>BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>598,72 €</b>
BAJAS EN 2022		- €
BONOS CADUCADOS		- €
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2022		2.634,00 €
	<b>SUMA BONOS A UTILIZAR</b>	<b>3.232,72 €</b>
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN		1.048,70 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA		456,00 €
BONOS UTILIZADOS EN CUOTAS		- €
BONOS UTILIZADOS EN COMPRA CONJUNTA MATERIAL		414,75 €
	<b>SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO</b>	<b>1.313,27 €</b>

### Subvenciones pendiente de cobrar

SUBVENCION ASOCIACIONES 2022 AYTO. CABANILLAS	1.500,00 €
-----------------------------------------------	------------

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188	EJERCICIO  2023
Fecha desde:	1 de diciembre de 2022	
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
<b>Saldo inicial</b>			<b>30/11/22</b>		<b>6.890,62 €</b>		
TRANSFERENCIA INTERNA	13	01/12/22	01/12/22	20,00 €	6.910,62 €	CUOTA 2023 JUAN MANUEL FIZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/12/22	02/12/22	20,00 €	6.930,62 €	CUOTA 2023 OSCAR BAEZA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/22	05/12/22	20,00 €	6.950,62 €	CUOTA 2023 MARIA DEL MAR SANTA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/22	05/12/22	20,00 €	6.970,62 €	CUOTA 2023 ANTONIO CÁRDENAS	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	05/12/22	05/12/22	20,00 €	6.990,62 €	CUOTA 2023 VICTORINO MARTÍNEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/22	05/12/22	20,00 €	7.010,62 €	CUOTA 2023 RAÚL MARTÍNEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/22	05/12/22	20,00 €	7.030,62 €	CUOTA 2023 SERGIO FERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/12/22	07/12/22	20,00 €	7.050,62 €	CUOTA 2023 IGNACIO RUIZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/12/22	07/12/22	20,00 €	7.070,62 €	CUOTA 2023 CARMEN RUIZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/12/22	07/12/22	20,00 €	7.090,62 €	CUOTA 2023 LUIS MIGUEL PÉREZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/12/22	07/12/22	20,00 €	7.110,62 €	CUOTA 2023 HILARIO MORALES	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/12/22	09/12/22	20,00 €	7.130,62 €	CUOTA 2023 JUAN CARLOS CLEMENTE	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/12/22	12/12/22	20,00 €	7.150,62 €	CUOTA 2023 FRANCISCO JAVIER MORALES	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/12/22	12/12/22	50,00 €	7.200,62 €	CUOTA INSCRIPCIÓN JESUS MARCIAL ALMENDROS PEDROCHE	I
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/12/22	12/12/22	20,00 €	7.220,62 €	CUOTA 2023 JESUS MARCIAL ALMENDROS PEDROCHE	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.240,62 €	CUOTA 2023 ENRIQUE ABAJO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.260,62 €	CUOTA 2023 RAMÓN NUÑEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.280,62 €	CUOTA 2023 EDUARDO DE LA CRUZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.300,62 €	CUOTA 2023 GUSTAVO ESCALERA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.320,62 €	CUOTA 2023 MANUEL PICAZO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	14/12/22	14/12/22	20,00 €	7.340,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ ANTONIO QUESADA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/12/22	15/12/22	20,00 €	7.360,62 €	CUOTA 2023 DIEGO UBAGO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/12/22	15/12/22	560,00 €	7.920,62 €	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	SV
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/12/22	16/12/22	- 30,00 €	7.890,62 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/12/22	16/12/22	20,00 €	7.910,62 €	CUOTA 2023 EMILIO MORENO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/22	19/12/22	20,00 €	7.930,62 €	CUOTA 2023 FERNANDO HERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/22	19/12/22	20,00 €	7.950,62 €	CUOTA 2023 LUIS AMBRANA	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	19/12/22	19/12/22	20,00 €	7.970,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ ANTONIO ANDRES	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/22	19/12/22	20,00 €	7.990,62 €	CUOTA 2023 RAFAEL FERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/22	19/12/22	20,00 €	8.010,62 €	CUOTA 2023 DAVID LOZANO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.030,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ MANUEL SUÁREZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.050,62 €	CUOTA 2023 FERNANDO MONREAL	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.070,62 €	CUOTA 2023 JUAN COBEÑA	C

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188	EJERCICIO  2023
Fecha desde:	1 de diciembre de 2022	
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.090,62 €	CUOTA 2023 JUAN LUIS COBEÑA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.110,62 €	CUOTA 2023 LUIS LOZANO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.130,62 €	CUOTA 2023 SILVIA ESCRIBANO	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.150,62 €	CUOTA 2023 FERNANDO DÍAZ	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.170,62 €	CUOTA 2023 JOAN BRUNO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.190,62 €	CUOTA 2023 JUAN ANTONIO AGUADO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/12/22	21/12/22	20,00 €	8.210,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/12/22	21/12/22	20,00 €	8.230,62 €	CUOTA 2023 MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	22/12/22	22/12/22	20,00 €	8.250,62 €	CUOTA 2023 VALENTÍN SÁNCHEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/12/22	22/12/22	20,00 €	8.270,62 €	CUOTA 2023 DAVID MARTINO	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	26/12/22	26/12/22	20,00 €	8.290,62 €	CUOTA 2023 CÉSAR ARRIBAS	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/22	27/12/22	20,00 €	8.310,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ LUIS ÁLVAREZ	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/22	27/12/22	20,00 €	8.330,62 €	CUOTA 2023 FRANCISCO JAVIER RAMOS	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/22	27/12/22	44,00 €	8.374,62 €	LICENCIA 2023 VALENTÍN SÁNCHEZ	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	27/12/22	27/12/22	50,00 €	8.424,62 €	LICENCIA 2023 DAVID MARTINO	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	27/12/22	27/12/22	20,00 €	8.444,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/22	27/12/22	20,00 €	8.464,62 €	CUOTA 2023 JUAN MANUEL PALERO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/12/22	28/12/22	20,00 €	8.484,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ MARÍA VIÑE	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/12/22	28/12/22	44,00 €	8.528,62 €	LICENCIA 2023 EDUARDO DE LA CRUZ	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/12/22	28/12/22	177,00 €	8.705,62 €	EQUIPACIÓN SILVIA ESCRIBANO	E
TRANSFERENCIA INTERNA	13	28/12/22	28/12/22	44,00 €	8.749,62 €	LICENCIA 2023 FRANCISCO JAVIER RAMOS	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/12/22	29/12/22	20,00 €	8.769,62 €	CUOTA 2023 JAVIER LUENGO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/12/22	29/12/22	44,00 €	8.813,62 €	LICENCIA 2023 LUIS MIGUEL PÉREZ	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/12/22	29/12/22	177,00 €	8.990,62 €	EQUIPACIÓN MARÍA DEL MAR SANTA	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/12/22	29/12/22	282,33 €	9.272,95 €	EQUIPACIÓN JESUS MARCIAL ALMENDROS PEDROCHE	E
TRANSFERENCIA INTERNA	13	29/12/22	29/12/22	20,00 €	9.292,95 €	CUOTA 2023 JULIÁN TABERNERO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	30/12/22	30/12/22	44,00 €	9.336,95 €	LICENCIA 2023 JUAN CARLOS CLEMENTE	L
TRANSFERENCIA INTERNA	13	30/12/22	30/12/22	50,00 €	9.386,95 €	CUOTA INSCRIPCIÓN RAFAEL MOMBLONA	I
TRANSFERENCIA INTERNA	13	30/12/22	30/12/22	20,00 €	9.406,95 €	CUOTA 2023 RAFAEL MOMBLONA	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	30/12/22	30/12/22	177,00 €	9.583,95 €	EQUIPACIÓN RAFAEL MOMBLONA	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	30/12/22	30/12/22	20,00 €	9.603,95 €	CUOTA 2023 DIEGO HERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	31/12/22	31/12/22	20,00 €	9.623,95 €	CUOTA 2023 DOMINGO MUÑOZ	C
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		02/01/23	02/01/23	- 2,62 €	9.621,33 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/01/23	02/01/23	- 130,00 €	9.491,33 €	PAGO LICENCIA FEDERATIVA CLUB	

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188	EJERCICIO  2023
Fecha desde:	1 de diciembre de 2022	
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/23	03/01/23	20,00 €	9.511,33 €	CUOTA 2023 ALBERTO FUENTES	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/23	03/01/23	20,00 €	9.531,33 €	CUOTA 2023 FÉLIX PASAMÓN	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/23	03/01/23	44,00 €	9.575,33 €	LICENCIA 2023 ANTONIO CÁRDENAS	L
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.572,71 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 25,00 €	9.547,71 €	PAGO FACTURA FOTOGRAFÍAS IMPRENTIS	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.545,09 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	9.435,09 €	PAGO LICENCIA 2023 VALENTÍN SÁNCHEZ	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.432,47 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	9.322,47 €	PAGO LICENCIA 2023 EDUARDO DE LA CRUZ	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.319,85 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	9.209,85 €	PAGO LICENCIA 2023 JUAN CARLOS CLEMENTE	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.207,23 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	9.097,23 €	PAGO LICENCIA 2023 DAVID MARTINO	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.094,61 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	8.984,61 €	PAGO LICENCIA 2023 LUIS MIGUEL PÉREZ	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	8.981,99 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	8.871,99 €	PAGO LICENCIA 2023 ANTONIO CÁRDENAS	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	8.869,37 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	8.759,37 €	PAGO LICENCIA 2023 FRANCISCO JAVIER RAMOS	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/01/23	09/01/23	20,00 €	8.779,37 €	CUOTA 2023 FERNANDO CABRERA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/01/23	09/01/23	110,00 €	8.889,37 €	LICENCIA 2023 FERNANDO CABRERA	L
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		09/01/23	09/01/23	- 2,62 €	8.886,75 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/01/23	09/01/23	- 110,00 €	8.776,75 €	PAGO LICENCIA 2023 FERNANDO CABRERA	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		28/02/23	28/02/23	- 2,62 €	8.774,13 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/02/23	28/02/23	- 335,88 €	8.438,25 €	PAGO PEDIDO CASCOS	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		07/03/23	07/03/23	- 6,02 €	8.432,23 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/03/23	07/03/23	- 2.005,43 €	6.426,80 €	PRIMER PAGO EQUIPACIÓN	
TRANSFERENCIA INTERNA	13	07/03/23	07/03/23	16,79 €	6.443,59 €	EQUIPACIÓN VICTORINO MARTÍNEZ	E
TRANSFERENCIA INTERNA	13	09/03/23	09/03/23	57,00 €	6.500,59 €	EQUIPACIÓN JUAN MANUEL FIZ	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/03/23	10/03/23	12,40 €	6.512,99 €	EQUIPACIÓN SILVIA ESCRIBANO	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/03/23	10/03/23	44,99 €	6.557,98 €	EQUIPACIÓN HILARIO MORALES	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/03/23	13/03/23	22,75 €	6.580,73 €	EQUIPACIÓN JESUS MARCIAL ALMENDROS PEDROCHE	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/03/23	15/03/23	4,20 €	6.584,93 €	EQUIPACIÓN LUIS MIGUEL PÉREZ	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/03/23	15/03/23	28,75 €	6.613,68 €	EQUIPACIÓN JOSÉ MANUEL SUAREZ	E

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188	EJERCICIO  2023
Fecha desde:	1 de diciembre de 2022	
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/03/23	16/03/23	9,00 €	6.622,68 €	EQUIPACIÓN LUIS ZAMBRANA	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/03/23	16/03/23	29,57 €	6.652,25 €	EQUIPACIÓN MARÍA DEL MAR SANTA	E
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/03/23	16/03/23	- 30,00 €	6.622,25 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/03/23	17/03/23	36,54 €	6.658,79 €	EQUIPACIÓN ENRIQUE ABAJO	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/03/23	17/03/23	29,75 €	6.688,54 €	EQUIPACIÓN FRANCISCO JAVIER MORALES	E
TRANSFERENCIA INTERNA	13	20/03/23	20/03/23	13,75 €	6.702,29 €	EQUIPACIÓN CÉSAR ARRIBAS	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/03/23	20/03/23	57,00 €	6.759,29 €	EQUIPACIÓN JOSÉ MARÍA VIÑE	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/03/23	20/03/23	690,00 €	7.449,29 €	EQUIPACIÓN JUAN CARLOS CLEMENTE	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/03/23	20/03/23	99,97 €	7.549,26 €	EQUIPACIÓN JOSÉ ANTONIO QUESADA	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/23	21/03/23	71,75 €	7.621,01 €	EQUIPACIÓN FERNANDO MONREAL	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/23	21/03/23	126,32 €	7.747,33 €	EQUIPACIÓN FÉLIX PASAMÓN	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/23	21/03/23	126,32 €	7.873,65 €	EQUIPACIÓN FRANCISCO JAVIER CABANILLAS	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/23	21/03/23	212,32 €	8.085,97 €	EQUIPACIÓN JUAN LUIS COBEÑA	E
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		24/04/23	24/04/23	- 5,62 €	8.080,35 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/04/23	24/04/23	- 1.873,00 €	6.207,35 €	SEGUNDO PAGO EQUIPACIÓN	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/05/23	03/05/23	34,74 €	6.242,09 €	EQUIPACIÓN DIEGO HERNÁNDEZ	E
OPERACIÓN POR CAJA		10/05/23	10/05/23	- 9,67 €	6.232,42 €	GASTOS DE ENVÍO	
TRANSFERENCIA INTERNA	13	05/06/23	05/06/23	48,92 €	6.281,34 €	COMPRA CONJUNTA VICTORINO MARTÍNEZ	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/06/23	05/06/23	35,96 €	6.317,30 €	COMPRA CONJUNTA DIEGO HERNÁNDEZ	CC
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		05/06/23	05/06/23	- 2,62 €	6.314,68 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/06/23	05/06/23	- 656,67 €	5.658,01 €	COMPRA CONJUNTA DEPOR VILLAGE	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		05/06/23	05/06/23	- 2,62 €	5.655,39 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/06/23	05/06/23	- 64,00 €	5.591,39 €	COMPRA CONJUNTA ALLTRICKS	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	06/06/23	06/06/23	40,76 €	5.632,15 €	COMPRA CONJUNTA IGNACIO RUIZ	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	06/06/23	06/06/23	109,49 €	5.741,64 €	COMPRA CONJUNTA OSCAR BAEZA	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/06/23	07/06/23	16,57 €	5.758,21 €	COMPRA CONJUNTA ALBERTO FUENTES	CC
TRANSFERENCIA INTERNA	13	07/06/23	07/06/23	28,47 €	5.786,68 €	COMPRA CONJUNTA FERNANDO DIAZ	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/06/23	15/06/23	25,75 €	5.812,43 €	COMPRA CONJUNTA LUIS ZAMBRANA	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/06/23	15/06/23	68,75 €	5.881,18 €	EQUIPACIÓN MIGUEL ANGEL ORODEA	E
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/06/23	16/06/23	- 30,00 €	5.851,18 €		GB
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/07/23	04/07/23	- 2,62 €	5.848,56 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/07/23	04/07/23	- 55,60 €	5.792,96 €	DOMINIO Y ALOJAMIENTO. CUOTA ANUAL	
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/09/23	16/06/23	- 30,00 €	5.762,96 €		GB
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		31/10/23	31/10/23	- 2,62 €	5.760,34 €		GB

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>  <b>2023</b>
<b>Fecha desde:</b>	1 de diciembre de 2022	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	31/10/23	31/10/23	- 130,68 €	5.629,66 €	TROFEOS COMIDA DE HERMANDAD	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		17/11/23	17/11/23	- 2,62 €	5.627,04 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/11/23	17/11/23	- 50,00 €	5.577,04 €	ALQUILER LOCAL COMIDA DE HERMANDAD	
OPERACIÓN POR CAJA		27/11/23	27/11/23	- 405,19 €	5.171,85 €	COMIDA DE HERMANDAD	
<b>Saldo Final 30 noviembre 2023</b>					5.171,85 €		

banco	5.171,85 €
caja	- €

**ACTUALIZADO A: 20/12/2023**

BONOS		Asignado 2022				Gastado 2023					Asignado 2023			
Num	SOCIO	SALDO AÑO 2022	IMPORTE TEMP. 2022	Bonos caducan	IMPORTE TOTAL	LICENCIA 2023	ROPA	Cuota	Comp. conjunta	SALDO BONOS	SALDO AÑO 2023	IMPORTE TEMP. 2023	Bonos caducan el 31/12/2024	IMPORTE TOTAL
1	Alberto Fuentes	65,63 €			65,63 €				39,86 €	25,77 €	25,77 €		25,77 €	25,77 €
2	Antonio Cardenas		72,00 €		72,00 €	66,00 €				6,00 €	6,00 €	90,00 €		96,00 €
3	Carmen Ruiz	11,55 €			11,55 €					11,55 €	11,55 €		11,55 €	11,55 €
4	Cesar Arribas	60,71 €	96,00 €		156,71 €		55,00 €			101,71 €	101,71 €	108,00 €	5,71 €	209,71 €
5	David Lozano		72,00 €		72,00 €					72,00 €	72,00 €			72,00 €
6	David Martino		60,00 €		60,00 €	60,00 €								
7	Diego Hernandez	73,79 €	96,00 €		169,79 €		138,98 €		53,94 €	- 23,13 €	- 23,13 €	108,00 €		84,87 €
8	Diego Ubago		72,00 €		72,00 €					72,00 €	72,00 €	108,00 €		180,00 €
9	Domingo Muñoz													
10	Eduardo de la Cruz		84,00 €		84,00 €	66,00 €				18,00 €	18,00 €	126,00 €		144,00 €
11	Emilio Moreno	40,03 €	12,00 €		52,03 €					52,03 €	52,03 €		40,03 €	52,03 €
12	Enrique Abajo		84,00 €		84,00 €		84,00 €					108,00 €		108,00 €
13	Felix Pasamon													
14	Fernando Cabrera													
15	Fernando Díaz	12,68 €	108,00 €		120,68 €				42,70 €	77,98 €	77,98 €	144,00 €		221,98 €
16	Fernando Hernández	20,04 €	84,00 €		104,04 €					104,04 €	104,04 €	90,00 €	20,04 €	194,04 €
17	Fernando Monreal		72,00 €		72,00 €		72,00 €					126,00 €		126,00 €
18	Francisco J. Morales		84,00 €		84,00 €		84,00 €					126,00 €		126,00 €
19	Francisco J. Ramos		84,00 €		84,00 €	66,00 €				18,00 €	18,00 €	108,00 €		126,00 €
20	Gustavo Escalera		60,00 €		60,00 €					60,00 €	60,00 €	90,00 €		150,00 €
21	Hilario Morales		96,00 €		96,00 €		91,00 €			5,00 €	5,00 €	144,00 €		149,00 €
22	Ignacio Ruiz	48,03 €	84,00 €		132,03 €				61,14 €	70,89 €	70,89 €	144,00 €		214,89 €
24	Javier Luengo	11,68 €	72,00 €		83,68 €					83,68 €	83,68 €	126,00 €	11,68 €	209,68 €
25	Jesús Marcial Almendros											90,00 €		90,00 €
26	Joan Bruno													
27	José A. Andrés		30,00 €		30,00 €					30,00 €	30,00 €	90,00 €		120,00 €
28	José A. Fernández													
29	José A. Quesada	49,00 €	72,00 €		121,00 €		121,00 €			0,00 €	0,00 €	108,00 €		108,00 €
30	José Luis Álvarez											27,00 €		27,00 €
31	José Manuel Suárez	22,69 €	114,00 €		136,69 €		115,00 €			21,69 €	21,69 €	126,00 €		147,69 €
32	José María Viñe		18,00 €		18,00 €		18,00 €					27,00 €		27,00 €
33	José Miguel Fernández		12,00 €		12,00 €					12,00 €	12,00 €			12,00 €
34	Juan A. Aguado	15,63 €	90,00 €		105,63 €					105,63 €	105,63 €	108,00 €	15,63 €	213,63 €
35	Juan Carlos Clemente		84,00 €		84,00 €	66,00 €	18,00 €					108,00 €		108,00 €
36	Juan Cobeña		12,00 €		12,00 €					12,00 €	12,00 €			12,00 €
37	Juan Luis Cobeña		30,00 €		30,00 €		30,00 €							
38	Juan Manuel Fiz		18,00 €		18,00 €		18,00 €							
39	Juan Manuel Palero													
40	Julian Tabernero		18,00 €		18,00 €					18,00 €	18,00 €	27,00 €		45,00 €
41	Luis A. Lozano		72,00 €		72,00 €					72,00 €	72,00 €	90,00 €		162,00 €
42	Luis Miguel Pérez		84,00 €		84,00 €	66,00 €	16,80 €			1,20 €	1,20 €	108,00 €		109,20 €
43	Luis Zambrana		66,00 €		66,00 €		36,00 €		40,18 €	- 10,18 €	- 10,18 €	27,00 €		16,82 €
44	Manuel Picazo	22,03 €	18,00 €		40,03 €					40,03 €	40,03 €	108,00 €	22,03 €	148,03 €
45	Mª Mar Santa		12,00 €		12,00 €		12,00 €					27,00 €		27,00 €
46	Miguel Angel Martínez	31,23 €			31,23 €					31,23 €	31,23 €		31,23 €	31,23 €
47	Oscar Baeza		102,00 €		102,00 €				102,00 €					
48	Rafael Fernández	18,88 €	78,00 €		96,88 €					96,88 €	96,88 €	27,00 €	18,88 €	123,88 €
49	Rafael Momblona											90,00 €		90,00 €
50	Ramón Núñez	17,03 €	30,00 €		47,03 €					47,03 €	47,03 €	27,00 €	17,03 €	74,03 €
51	Raúl Martínez		108,00 €		108,00 €					108,00 €	108,00 €	126,00 €		234,00 €
52	Sergio Fernández													
53	Silvia Escribano		60,00 €		60,00 €		49,60 €			10,40 €	10,40 €	108,00 €		118,40 €
54	Valentín Sánchez	78,09 €			78,09 €	66,00 €				12,09 €	12,09 €		12,09 €	12,09 €
55	Victorino Martínez		114,00 €		114,00 €		67,18 €		74,93 €	- 28,11 €	- 28,11 €	144,00 €		115,89 €
SUMAS		598,72 €	2.634,00 €	- €	3.232,72 €	456,00 €	1.026,56 €	- €	414,75 €	1.335,41 €	1.335,41 €	3.339,00 €	231,67 €	4.674,41 €
BAJAS														

BAJAS	
	Javier Jiménez

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023  
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA  
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DE  
CABANILLAS DEL CAMPO.**

**Asistentes 18:** Eduardo de la Cruz, Enrique Abajo, Fernando Díaz, Fernando Monreal, Javier Ramos, Ignacio Ruiz, Javier Luengo, José A. Andrés, José Antonio Quesada, José Manuel Suárez, Juan A. Aguado, Juan Carlos Clemente, Luis M. Pérez, M.<sup>a</sup> del Mar Santa, Óscar Baeza, Rafael Momblona, Silvia Delgado y Victorino Martínez.

**Representados 4:** Alberto Fuentes, Carmen Ruíz, Diego Ubago y Ramón Núñez.

**Total Socios 22** que corresponde al **40,74%**.

En Cabanillas del Campo siendo las 18:00 horas del día 14 de Diciembre de 2023, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 40,74% en segunda convocatoria, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abrió el acto Óscar Baeza como que fue informando y se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día:

**1.- Aprobación del extracto y balance económico del ejercicio 2023.**

Juan Aguado informa que hay discrepancias entre el balance y los bonos gastados en la compra conjunta (-14,15 €) y con el pedido de equipación (+22,15 €).

La diferencia en la compra conjunta se debe a diferencias en el importe de dos artículos reflejada en la web del vendedor y el precio realmente facturado. Como consecuencia de ello, cuatro socios ha pagado más importe de lo que ha abonado e Club, por lo que se procederá a su devolución.

Fernando Díaz indica que la diferencia radica en un menor ingreso efectuado por Marcial Almendros. Comprobado el extracto bancario, se coteja que el ingreso efectuado por el socio se corresponde con la cantidad que debía pagar, por lo que no está ahí el error.

Tras reiteradas indicaciones de Fernando Díaz respecto al descuadre en la compra de equipación, Ignacio Ruiz y Eduardo de la Cruz manifiestan que el importe es pequeño y que no procede insistir en el tema.

Fernando Díaz indica que el precio pagado por el dominio web es mucho mayor que el que se pagaba otros años (58,60 por 38,66 €) y que en la web de Don Dominio, el precio que figura en otro. Juan Aguado le responde que ese es el importe facturado y pagado por la renovación del producto contratado.

Se acuerda realizar las modificaciones en el extracto, balance y bonos, aprobándose estos documentos por mayoría.

## **2.- Aprobación de la clasificación de salidas y asignación de bonos 2023.**

Fernando Monreal pregunta por qué hay socios con importe negativo en su saldo de bonos, a lo que se le informa que se debe a un error al alza en el importe a descontar por la Compra Conjunta, y se propone regularizarlo con los bonos obtenidos en 2023, aprobándose la propuesta por mayoría.

Se aprueba por unanimidad la clasificación de salidas.

La Junta Directiva propone aumentar el importe unitario de los bonos a 9,00 €, aprobándose la propuesta por unanimidad, adjuntándose al acta la asignación de bonos 2023 con este importe.

## **3.- Aprobar la propuesta de calendario de salidas para el año 2024.**

Fernando Díaz expone una serie de modificaciones y/o sugerencias a introducir en el calendario. Se faculta a la Junta Directiva a revisar las rutas de acuerdo con las propuestas, realizando las modificaciones oportunas.

Se aprueba por mayoría.

## **4.- Ruegos y preguntas.**

### **4.1.- Criterio de puntuación:**

Ignacio Ruiz se queja del criterio de puntuación seguido en una etapa. Tras exponer el recorrido realizado junto con otros socios y las causas que motivaron el cambio respecto a la ruta programada, se le indica que les corresponden 0,5 puntos.

Eduardo de la Cruz matiza el sistema de puntuación a aplicar.

Fernando Díaz indica que debe aplicarse el mismo criterio en las puntuaciones.

Juan Aguado indica que el criterio de puntuación está recogido en el Reglamento y que es:

- Para puntuar, hay que llevar la equipación completa del Club.
- Un punto se obtiene llegando hasta el avituallamiento saliendo desde la Plaza de Cabanillas por el recorrido de la etapa (sin acortar) o bien completando el 50% del recorrido de la etapa.
- Medio punto se obtiene realizando 20 Km del recorrido de la etapa.

Fernando Díaz propone que se puntúe con un punto si se completan 45 Km del recorrido de la etapa, que se aprueba por mayoría. Se modificará el artículo 12 del Reglamento en este sentido:

*[...] Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. Y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, hasta el avituallamiento o si se realiza al menos 45 Km, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 20 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable. [...]*

#### **4.2.- Envío de documentación:**

Fernando Díaz indica que no se mandó el saldo de bonos de los socios antes de realizar la compra conjunta.

Juan Aguado le responde que se mandó el saldo resultante después de realizar el pedido de equipación (marzo de 2023) y que no hay que mandar la información dos veces. Además, cuando se realizó la compra conjunta se envió un correo individualizado a los socios que habían realizado pedido, indicándoles el importe de su petición, los bonos empleados y la cantidad a pagar.

Juan Carlos Clemente reitera que mandar información repetidamente es contraproducente.

#### **4.3.- Criterio de admisión de socios:**

Fernando Díaz pregunta que si se ha cambiado el criterio de admisión de socios, puesto que no figura la compra de la equipación de verano por parte de Rafael Momblona, a lo que se le responde que no se ha cambiado el criterio y que Rafael

Momblona compró la equipación de verano en el pedido extraordinario que se realizó en septiembre de 2022 a través de otro socio, sin usar bonos, y que adquirió la de invierno en el pedido que se hizo en marzo de 2023; por lo que se considera cumplidos los requisitos para ser socio.

#### **4.4.- Crítica a la gestión económica:**

Fernando Díaz “suspende” la gestión económica realizada por la Junta Directiva por no haber obtenido la subvención de la Diputación y no haber cobrado el segundo pago del patrocinio de El Patio.

Juan Carlos Clemente le responde que la denegación de la subvención de la Diputación se debe a no haber presentado el Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social ya que el Club, al no tener número del INSS, no puede obtener dicho certificado.

Victorino Martínez indica que se ha ido en repetidas ocasiones a cobrar a El Patio, recibiendo únicamente evasivas, por lo que se ha decidido no contar con este patrocinador, sustituyéndole por Vivendisa Inmobiliaria.

Juan Aguado le recuerda a Fernando Díaz que las subvenciones de la Diputación y del Ayuntamiento de Cabanillas que se cobraron en 2022, a punto estuvieron de perderse porque se habían realizado los pagos desde la cuenta personal de Fernando Díaz, en vez de la del Club (requisito imprescindible para justificar el pago de las facturas) y hubo que hacer gestiones extraordinarias en ambos Organismos para que concediesen las subvenciones.

#### **4.5.- Comunicación en Asamblea de la realización de regalos:**

Fernando Díaz indica que debe comunicarse en Asamblea la realización de regalos por parte del Club, tales como el obsequio de las bragas a los socios o el de la equipación a Fernando Hernández como agradecimiento al desarrollo de la nueva página web del Club. Eduardo de la Cruz solicita que se apruebe en Asamblea los regalos a realizar.

#### **4.6.- Salida social:**

Fernando Díaz indica que debe retomarse el tema de la salida social y que el último día de cada mes haya sólo un grupo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:51 horas del 14 de Diciembre de 2023 en Cabanillas del Campo.

El Presidente.



Fdo.: Juan Carlos Clemente Urbanos

El Secretario.



Fdo.: Óscar Baeza Osorio





**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.a.- BALANCE**

---

**JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS**

**EJERCICIO 2023**

<b>SALDO ANTERIOR 30/11/2022</b>	<b>6.890,62 €</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>5.075,91 €</b>
<b>SOCIOS</b>	
CUOTAS SOCIOS 2023	1.080,00 €
CUOTAS INGRESO SOCIOS	100,00 €
PAGO SOCIOS LICENCIAS	424,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION Y CASCOS	2.605,99 €
PAGO SOCIOS COMPRA CONJUNTA	305,92 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	
SUBVENCION DIPUTACION 2022	560,00 €
PATROCINADORES	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.075,91 €</b>
<b>GASTOS</b>	<b>6.794,68 €</b>
LICENCIA CLUB	130,00 €
LICENCIAS SOCIOS: 8 x 110 €	880,00 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	55,60 €
COMISIONES IBERCAJA	173,56 €
EQUIPACION Y CASCOS 2023	3.654,69 €
OBSEQUIO A SOCIOS (BRAGAS)	401,62 €
OBSEQUIO A F. HERNÁNDEZ	158,00 €
CORREOS	9,67 €
COMPRA CONJUNTA	720,67 €
<b>OTROS GASTOS</b>	
TROFEOS COMIDA DE HERMANDAD	130,68 €
FOTOGRAFÍAS	25,00 €
COMIDA HERMANDAD	405,19 €
ALQUILER SALÓN COMIDA HERMANDAD	50,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.794,68 €</b>
<b>SALDO TOTAL 30/11/2023</b>	<b>5.171,85 €</b>

**Fondo Bonos Equipación**

**1.313,27 €**

EL SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

	<b>BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>598,72 €</b>
BAJAS EN 2022		- €
BONOS CADUCADOS		- €
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2022		2.634,00 €
	<b>SUMA BONOS A UTILIZAR</b>	<b>3.232,72 €</b>
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN		1.048,70 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA		456,00 €
BONOS UTILIZADOS EN CUOTAS		- €
BONOS UTILIZADOS EN COMPRA CONJUNTA MATERIAL		414,75 €
	<b>SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO</b>	<b>1.313,27 €</b>

**Subvenciones pendiente de cobrar**

SUBVENCION ASOCIACIONES 2022 AYTO. CABANILLAS	1.500,00 €
-----------------------------------------------	------------



**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.b.- MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE**

---

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188	EJERCICIO  2023
Fecha desde:	1 de diciembre de 2022	
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
<b>Saldo inicial</b>			<b>30/11/22</b>		<b>6.890,62 €</b>		
TRANSFERENCIA INTERNA	13	01/12/22	01/12/22	20,00 €	6.910,62 €	CUOTA 2023 JUAN MANUEL FIZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/12/22	02/12/22	20,00 €	6.930,62 €	CUOTA 2023 OSCAR BAEZA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/22	05/12/22	20,00 €	6.950,62 €	CUOTA 2023 MARIA DEL MAR SANTA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/22	05/12/22	20,00 €	6.970,62 €	CUOTA 2023 ANTONIO CÁRDENAS	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	05/12/22	05/12/22	20,00 €	6.990,62 €	CUOTA 2023 VICTORINO MARTÍNEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/22	05/12/22	20,00 €	7.010,62 €	CUOTA 2023 RAÚL MARTÍNEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/12/22	05/12/22	20,00 €	7.030,62 €	CUOTA 2023 SERGIO FERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/12/22	07/12/22	20,00 €	7.050,62 €	CUOTA 2023 IGNACIO RUIZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/12/22	07/12/22	20,00 €	7.070,62 €	CUOTA 2023 CARMEN RUIZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/12/22	07/12/22	20,00 €	7.090,62 €	CUOTA 2023 LUIS MIGUEL PÉREZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/12/22	07/12/22	20,00 €	7.110,62 €	CUOTA 2023 HILARIO MORALES	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/12/22	09/12/22	20,00 €	7.130,62 €	CUOTA 2023 JUAN CARLOS CLEMENTE	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/12/22	12/12/22	20,00 €	7.150,62 €	CUOTA 2023 FRANCISCO JAVIER MORALES	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/12/22	12/12/22	50,00 €	7.200,62 €	CUOTA INSCRIPCIÓN JESUS MARCIAL ALMENDROS PEDROCHE	I
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/12/22	12/12/22	20,00 €	7.220,62 €	CUOTA 2023 JESUS MARCIAL ALMENDROS PEDROCHE	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.240,62 €	CUOTA 2023 ENRIQUE ABAJO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.260,62 €	CUOTA 2023 RAMÓN NUÑEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.280,62 €	CUOTA 2023 EDUARDO DE LA CRUZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.300,62 €	CUOTA 2023 GUSTAVO ESCALERA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/12/22	13/12/22	20,00 €	7.320,62 €	CUOTA 2023 MANUEL PICAZO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	14/12/22	14/12/22	20,00 €	7.340,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ ANTONIO QUESADA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/12/22	15/12/22	20,00 €	7.360,62 €	CUOTA 2023 DIEGO UBAGO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/12/22	15/12/22	560,00 €	7.920,62 €	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	SV
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/12/22	16/12/22	- 30,00 €	7.890,62 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/12/22	16/12/22	20,00 €	7.910,62 €	CUOTA 2023 EMILIO MORENO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/22	19/12/22	20,00 €	7.930,62 €	CUOTA 2023 FERNANDO HERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/22	19/12/22	20,00 €	7.950,62 €	CUOTA 2023 LUIS AMBRANA	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	19/12/22	19/12/22	20,00 €	7.970,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ ANTONIO ANDRES	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/22	19/12/22	20,00 €	7.990,62 €	CUOTA 2023 RAFAEL FERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/22	19/12/22	20,00 €	8.010,62 €	CUOTA 2023 DAVID LOZANO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.030,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ MANUEL SUÁREZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.050,62 €	CUOTA 2023 FERNANDO MONREAL	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.070,62 €	CUOTA 2023 JUAN COBEÑA	C

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>  <b>2023</b>
<b>Fecha desde:</b>	1 de diciembre de 2022	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.090,62 €	CUOTA 2023 JUAN LUIS COBEÑA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.110,62 €	CUOTA 2023 LUIS LOZANO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.130,62 €	CUOTA 2023 SILVIA ESCRIBANO	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.150,62 €	CUOTA 2023 FERNANDO DÍAZ	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.170,62 €	CUOTA 2023 JOAN BRUNO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/22	20/12/22	20,00 €	8.190,62 €	CUOTA 2023 JUAN ANTONIO AGUADO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/12/22	21/12/22	20,00 €	8.210,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/12/22	21/12/22	20,00 €	8.230,62 €	CUOTA 2023 MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	22/12/22	22/12/22	20,00 €	8.250,62 €	CUOTA 2023 VALENTÍN SÁNCHEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/12/22	22/12/22	20,00 €	8.270,62 €	CUOTA 2023 DAVID MARTINO	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	26/12/22	26/12/22	20,00 €	8.290,62 €	CUOTA 2023 CÉSAR ARRIBAS	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/22	27/12/22	20,00 €	8.310,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ LUIS ÁLVAREZ	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/22	27/12/22	20,00 €	8.330,62 €	CUOTA 2023 FRANCISCO JAVIER RAMOS	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/22	27/12/22	44,00 €	8.374,62 €	LICENCIA 2023 VALENTÍN SÁNCHEZ	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	27/12/22	27/12/22	50,00 €	8.424,62 €	LICENCIA 2023 DAVID MARTINO	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	27/12/22	27/12/22	20,00 €	8.444,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/22	27/12/22	20,00 €	8.464,62 €	CUOTA 2023 JUAN MANUEL PALERO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/12/22	28/12/22	20,00 €	8.484,62 €	CUOTA 2023 JOSÉ MARÍA VIÑE	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/12/22	28/12/22	44,00 €	8.528,62 €	LICENCIA 2023 EDUARDO DE LA CRUZ	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/12/22	28/12/22	177,00 €	8.705,62 €	EQUIPACIÓN SILVIA ESCRIBANO	E
TRANSFERENCIA INTERNA	13	28/12/22	28/12/22	44,00 €	8.749,62 €	LICENCIA 2023 FRANCISCO JAVIER RAMOS	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/12/22	29/12/22	20,00 €	8.769,62 €	CUOTA 2023 JAVIER LUENGO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/12/22	29/12/22	44,00 €	8.813,62 €	LICENCIA 2023 LUIS MIGUEL PÉREZ	L
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/12/22	29/12/22	177,00 €	8.990,62 €	EQUIPACIÓN MARÍA DEL MAR SANTA	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/12/22	29/12/22	282,33 €	9.272,95 €	EQUIPACIÓN JESUS MARCIAL ALMENDROS PEDROCHE	E
TRANSFERENCIA INTERNA	13	29/12/22	29/12/22	20,00 €	9.292,95 €	CUOTA 2023 JULIÁN TABERNERO	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	30/12/22	30/12/22	44,00 €	9.336,95 €	LICENCIA 2023 JUAN CARLOS CLEMENTE	L
TRANSFERENCIA INTERNA	13	30/12/22	30/12/22	50,00 €	9.386,95 €	CUOTA INSCRIPCIÓN RAFAEL MOMBLONA	I
TRANSFERENCIA INTERNA	13	30/12/22	30/12/22	20,00 €	9.406,95 €	CUOTA 2023 RAFAEL MOMBLONA	C
TRANSFERENCIA INTERNA	13	30/12/22	30/12/22	177,00 €	9.583,95 €	EQUIPACIÓN RAFAEL MOMBLONA	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	30/12/22	30/12/22	20,00 €	9.603,95 €	CUOTA 2023 DIEGO HERNÁNDEZ	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	31/12/22	31/12/22	20,00 €	9.623,95 €	CUOTA 2023 DOMINGO MUÑOZ	C
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		02/01/23	02/01/23	- 2,62 €	9.621,33 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/01/23	02/01/23	- 130,00 €	9.491,33 €	PAGO LICENCIA FEDERATIVA CLUB	

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188	EJERCICIO  2023
Fecha desde:	1 de diciembre de 2022	
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/23	03/01/23	20,00 €	9.511,33 €	CUOTA 2023 ALBERTO FUENTES	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/23	03/01/23	20,00 €	9.531,33 €	CUOTA 2023 FÉLIX PASAMÓN	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/23	03/01/23	44,00 €	9.575,33 €	LICENCIA 2023 ANTONIO CÁRDENAS	L
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.572,71 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 25,00 €	9.547,71 €	PAGO FACTURA FOTOGRAFÍAS IMPRENTIS	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.545,09 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	9.435,09 €	PAGO LICENCIA 2023 VALENTÍN SÁNCHEZ	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.432,47 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	9.322,47 €	PAGO LICENCIA 2023 EDUARDO DE LA CRUZ	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.319,85 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	9.209,85 €	PAGO LICENCIA 2023 JUAN CARLOS CLEMENTE	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.207,23 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	9.097,23 €	PAGO LICENCIA 2023 DAVID MARTINO	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	9.094,61 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	8.984,61 €	PAGO LICENCIA 2023 LUIS MIGUEL PÉREZ	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	8.981,99 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	8.871,99 €	PAGO LICENCIA 2023 ANTONIO CÁRDENAS	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/01/23	04/01/23	- 2,62 €	8.869,37 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/23	04/01/23	- 110,00 €	8.759,37 €	PAGO LICENCIA 2023 FRANCISCO JAVIER RAMOS	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/01/23	09/01/23	20,00 €	8.779,37 €	CUOTA 2023 FERNANDO CABRERA	C
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/01/23	09/01/23	110,00 €	8.889,37 €	LICENCIA 2023 FERNANDO CABRERA	L
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		09/01/23	09/01/23	- 2,62 €	8.886,75 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/01/23	09/01/23	- 110,00 €	8.776,75 €	PAGO LICENCIA 2023 FERNANDO CABRERA	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		28/02/23	28/02/23	- 2,62 €	8.774,13 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/02/23	28/02/23	- 335,88 €	8.438,25 €	PAGO PEDIDO CASCOS	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		07/03/23	07/03/23	- 6,02 €	8.432,23 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/03/23	07/03/23	- 2.005,43 €	6.426,80 €	PRIMER PAGO EQUIPACIÓN	
TRANSFERENCIA INTERNA	13	07/03/23	07/03/23	16,79 €	6.443,59 €	EQUIPACIÓN VICTORINO MARTÍNEZ	E
TRANSFERENCIA INTERNA	13	09/03/23	09/03/23	57,00 €	6.500,59 €	EQUIPACIÓN JUAN MANUEL FIZ	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/03/23	10/03/23	12,40 €	6.512,99 €	EQUIPACIÓN SILVIA ESCRIBANO	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/03/23	10/03/23	44,99 €	6.557,98 €	EQUIPACIÓN HILARIO MORALES	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/03/23	13/03/23	22,75 €	6.580,73 €	EQUIPACIÓN JESUS MARCIAL ALMENDROS PEDROCHE	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/03/23	15/03/23	4,20 €	6.584,93 €	EQUIPACIÓN LUIS MIGUEL PÉREZ	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/03/23	15/03/23	28,75 €	6.613,68 €	EQUIPACIÓN JOSÉ MANUEL SUAREZ	E

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188	EJERCICIO  2023
Fecha desde:	1 de diciembre de 2022	
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/03/23	16/03/23	9,00 €	6.622,68 €	EQUIPACIÓN LUIS ZAMBRANA	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/03/23	16/03/23	29,57 €	6.652,25 €	EQUIPACIÓN MARÍA DEL MAR SANTA	E
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/03/23	16/03/23	- 30,00 €	6.622,25 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/03/23	17/03/23	36,54 €	6.658,79 €	EQUIPACIÓN ENRIQUE ABAJO	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/03/23	17/03/23	29,75 €	6.688,54 €	EQUIPACIÓN FRANCISCO JAVIER MORALES	E
TRANSFERENCIA INTERNA	13	20/03/23	20/03/23	13,75 €	6.702,29 €	EQUIPACIÓN CÉSAR ARRIBAS	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/03/23	20/03/23	57,00 €	6.759,29 €	EQUIPACIÓN JOSÉ MARÍA VIÑE	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/03/23	20/03/23	690,00 €	7.449,29 €	EQUIPACIÓN JUAN CARLOS CLEMENTE	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/03/23	20/03/23	99,97 €	7.549,26 €	EQUIPACIÓN JOSÉ ANTONIO QUESADA	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/23	21/03/23	71,75 €	7.621,01 €	EQUIPACIÓN FERNANDO MONREAL	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/23	21/03/23	126,32 €	7.747,33 €	EQUIPACIÓN FÉLIX PASAMÓN	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/23	21/03/23	126,32 €	7.873,65 €	EQUIPACIÓN FRANCISCO JAVIER CABANILLAS	E
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/23	21/03/23	212,32 €	8.085,97 €	EQUIPACIÓN JUAN LUIS COBEÑA	E
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		24/04/23	24/04/23	- 5,62 €	8.080,35 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/04/23	24/04/23	- 1.873,00 €	6.207,35 €	SEGUNDO PAGO EQUIPACIÓN	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/05/23	03/05/23	34,74 €	6.242,09 €	EQUIPACIÓN DIEGO HERNÁNDEZ	E
OPERACIÓN POR CAJA		10/05/23	10/05/23	- 9,67 €	6.232,42 €	GASTOS DE ENVÍO	
TRANSFERENCIA INTERNA	13	05/06/23	05/06/23	48,92 €	6.281,34 €	COMPRA CONJUNTA VICTORINO MARTÍNEZ	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/06/23	05/06/23	35,96 €	6.317,30 €	COMPRA CONJUNTA DIEGO HERNÁNDEZ	CC
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		05/06/23	05/06/23	- 2,62 €	6.314,68 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/06/23	05/06/23	- 656,67 €	5.658,01 €	COMPRA CONJUNTA DEPOR VILLAGE	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		05/06/23	05/06/23	- 2,62 €	5.655,39 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/06/23	05/06/23	- 64,00 €	5.591,39 €	COMPRA CONJUNTA ALLTRICKS	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	06/06/23	06/06/23	40,76 €	5.632,15 €	COMPRA CONJUNTA IGNACIO RUIZ	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	06/06/23	06/06/23	109,49 €	5.741,64 €	COMPRA CONJUNTA OSCAR BAEZA	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/06/23	07/06/23	16,57 €	5.758,21 €	COMPRA CONJUNTA ALBERTO FUENTES	CC
TRANSFERENCIA INTERNA	13	07/06/23	07/06/23	28,47 €	5.786,68 €	COMPRA CONJUNTA FERNANDO DIAZ	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/06/23	15/06/23	25,75 €	5.812,43 €	COMPRA CONJUNTA LUIS ZAMBRANA	CC
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/06/23	15/06/23	68,75 €	5.881,18 €	EQUIPACIÓN MIGUEL ANGEL ORODEA	E
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/06/23	16/06/23	- 30,00 €	5.851,18 €		GB
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/07/23	04/07/23	- 2,62 €	5.848,56 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/07/23	04/07/23	- 55,60 €	5.792,96 €	DOMINIO Y ALOJAMIENTO. CUOTA ANUAL	
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/09/23	16/06/23	- 30,00 €	5.762,96 €		GB
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		31/10/23	31/10/23	- 2,62 €	5.760,34 €		GB

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>  <b>2023</b>
<b>Fecha desde:</b>	1 de diciembre de 2022	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2023	

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones	Cv
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	31/10/23	31/10/23	- 130,68 €	5.629,66 €	TROFEOS COMIDA DE HERMANDAD	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		17/11/23	17/11/23	- 2,62 €	5.627,04 €		GB
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/11/23	17/11/23	- 50,00 €	5.577,04 €	ALQUILER LOCAL COMIDA DE HERMANDAD	
OPERACIÓN POR CAJA		27/11/23	27/11/23	- 405,19 €	5.171,85 €	COMIDA DE HERMANDAD	
<b>Saldo Final 30 noviembre 2023</b>					5.171,85 €		

banco	5.171,85 €
caja	- €